



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2022-345, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 15 MAY 2023

RES. EX. N° 1148

VISTO: Lo solicitado por Gesam Consultores SpA,, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 3172, de fecha 21 de abril de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 024/2023, de fecha 24 de abril de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"MONITOREO LIMNOLÓGICO ASOCIADO AL PROYECTO ADUCCIÓN EL MANZANO - TOMA INDEPENDIENTE, REGIÓN METROPOLITANA"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución Exenta N° E-2022-345 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta E-2022-345 de fecha 14 de junio de 2022, de esta Subsecretaría, se autorizó a Gesam Consultores SpA, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"MONITOREO LIMNOLÓGICO ASOCIADO AL PROYECTO ADUCCIÓN EL MANZANO - TOMA INDEPENDIENTE, REGIÓN METROPOLITANA"**, por un período de 12 meses comprendidos desde la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

2.- Que, mediante C.I. SUBPESCA citado en Visto, la peticionaria ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido de ampliar el plazo de su vigencia en 6 meses, en atención a la necesidad de realizar 3 campañas adicionales de carácter estacional durante el presente año.

3.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2022-345, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 3º de la Resolución Exenta E-2022-345, de esta Subsecretaría, que autorizó a Gesam Consultores SpA, R.U.T. 77.140.819-2, con domicilio en Piedra Blanca N° 14, J2, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"MONITOREO LIMNOLÓGICO ASOCIADO AL PROYECTO ADUCCIÓN EL MANZANO - TOMA INDEPENDIENTE, REGIÓN METROPOLITANA"**, en el sentido de señalar que el estudio se extenderá hasta el 14 de diciembre de 2023, inclusive.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- La presente resolución deberá ser publicada en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



PSS/CGS/css



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100-V
VALPARAÍSO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2022-345, DE ESTA SUBSECRETARÍA.



(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **1148**
de esta Subsecretaría, modifícase el Resuelvo 3° de la Resolución Exenta E-2022-345, que autorizó a Gesam Consultores SpA, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con el Proyecto denominado "**MONITOREO LIMNOLÓGICO ASOCIADO AL PROYECTO ADUCCIÓN EL MANZANO – TOMA INDEPENDIENTE, REGIÓN METROPOLITANA**", en el sentido de señalar que el estudio se extenderá hasta el 14 de diciembre de 2023, inclusive.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


PAULO SEPULVEDA SEPULVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO, 15 MAY 2023

